

Expedición de certificados de origen con destino a Uruguay

03/06/2022



Uruguay no aceptará a partir del 6 de junio de 2022 los certificados de origen en copias para las solicitudes de tratamientos preferenciales bajo el marco de los acuerdos suscritos con Colombia.

Mediante comunicación No. ALADI/CR/di 5307 del 10 mayo de 2022 la representación del Uruguay informó que, ante el cese de la emergencia sanitaria en su territorio, a partir del 6 de junio de 2022, ya no aceptará copias de Certificados de Origen para los procesos de nacionalización de mercancías que buscan acogerse a tratamientos arancelarios preferenciales, en el marco de los acuerdos comerciales negociados.

Por lo anterior, los certificados de origen expedidos con destino a Uruguay bajo el marco de los acuerdos que se tienen suscritos con dicho país (ACE 59 CAN-MERCOSUR, ACE 72 COLOMBIA-MERCOSUR y PAR 4) se expedirán de manera física, con firma manuscrita del funcionario responsable y sello mecánico, para ello los exportadores podrán solicitar su expedición por el sistema a través de la seccional de aduanas que por logística le favorezca en sus trámites y reclamarlo de manera presencial una vez aprobado por la seccional.